

15 MAR. 2017

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 12 DE MADRID

C/ Gran Vía, 52 , Planta 3 - 28013

Tfno: 914930518

Fax: 914930580

47005020

NIG: 28.079.47.2-2012/0008174

Procedimiento: Concurso ordinario 524/2012

Sección 5ª

NEGOCIADO 3

Demandante:: INMOWARE S.L.

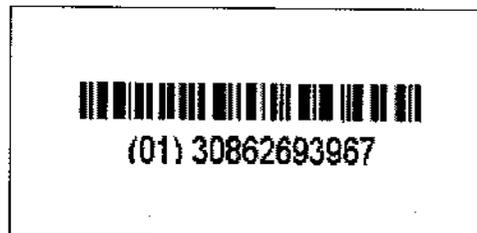
PROCURADOR D./Dña. RAMON RODRIGUEZ NOGUEIRA

PROCURADOR D.FERNANDO DE LA CRUZ ROMERAL
RESOLUCION:EDICTO REGISTRO PUBLICO CONCURSAL

NOTIFICACION

En Madrid, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

NOTA: Siendo aplicable la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.





JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 12 DE MADRID

C/ Gran Vía, 52 , Planta 3 - 28013

Tfno: 914930518

Fax: 914930580

47004570

NIG: 28.079.47.2-2012/0008174

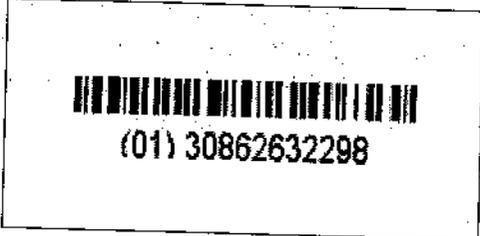
Procedimiento: Concurso ordinario 524/2012

Sección 5ª

NEGOCIADO 3

Demandante:: INMOWARE S.L.

PROCURADOR D./Dña. RAMÓN RODRIGUEZ NOGUEIRA



EDICTO

MARIA DOLORES SANCHEZ FRANCO LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 12 DE MADRID

ANUNCIA

1.- Que en el Concurso ordinario 524/2012 referente al concursado INMOWARE se ha dictado con fecha 21/2/2017 **Auto de aprobación de plan de liquidación**, presentado por la administración concursal.

2.- Que se ha acordado la formación de la Sección sexta de Calificación del concurso para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Madrid, a 21 de febrero de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



REGISTRO PUBLICO CONCURSAL

NOTA: Siendo aplicable la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

